

ACTA DE DIRECTORIO: En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2025, siendo las 10.00 horas, se reúne el Directorio de Tecnovax S.A. bajo la presidencia de su titular Lic. Diego La Torre, con la asistencia del síndico titular Contador Felix J. Fanlo.

El Sr. Presidente, luego de verificar que existe quorum suficiente para sesionar, declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Aprobación de Estados Contables de la Sociedad correspondientes al período de nueve meses comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 31 de marzo de 2025:** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa que resulta necesario aprobar los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al período de nueve meses comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 31 de marzo de 2025. Asimismo, aclara que los referidos documentos han sido puestos a disposición oportunamente y analizados por los Sres. Directores, por lo cual propone que se omita su lectura.

Acto seguido, el Sr. Presidente mociona se apruebe por este Directorio los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al período de nueve meses comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 31 de marzo de 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos que los complementan.

Luego de un breve intercambio de opiniones entre los presentes, el Directorio, por unanimidad **RESUELVE:** (i) Aprobar toda la documentación que le fuera sometida a su consideración y (ii) Autorizar al Sr. Presidente a firmar los Estados Contables correspondientes al período de nueve meses comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 31 de marzo de 2025 aprobados en la presente reunión.

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Subdelegación de Facultades:** El Sr. Presidente manifiesta que, con motivo de haber operado el vencimiento del plazo estipulado por el Artículo 1°, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modif.) (las "**Normas de la CNV**") para la subdelegación de facultades del Directorio resuelta por Acta de Directorio de fecha 28 de noviembre de 2024, y atento a que deberán encontrarse vigentes para la firma de documentación relacionada con la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables PyME Serie II, que serán emitidas bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el régimen PYME CNV, por un monto en circulación de hasta valor nominal U\$S 19.000.000 (Dólares Estadounidenses diecinueve millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), se propone renovar por el plazo máximo previsto por las Normas de la CNV la subdelegación de facultades realizada por Acta de Directorio de fecha 28 de noviembre de 2024.

Luego de un breve debate, los Sres. Directores RESUELVEN aprobar por unanimidad la moción del Sr. Presidente.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 11.00 horas.

Lic. Diego La Torre

Lic. Nicolás M. Grosman

Lic. Paola M. Tissone

Cdor. Felix J. Fanlo